



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N°319-2024-MDS/A

Sarín, 23 de setiembre del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Memorando N°041-2024-MDS/A de fecha 23 de setiembre del 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía; la CARTA N°001-2024-MDS-CM/RM/LST de fecha 23 de setiembre del 2024, presentado por el Regidor Municipal Lauriano Saavedra Tumbajulca, **SOBRE AUTORIZACIÓN DE VIAJE A LA CIUDAD DE TRUJILLO EN COMISIÓN DE SERVICIOS, EFECTUADA POR EL REGIDOR MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN, EL SEÑOR LAURIANO SAAVEDRA TUMBAJULCA, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante el Memorando N°041-2024-MDS/A de fecha 23 de setiembre del 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía, solicita la proyección de resolución de alcaldía sobre autorización de viaje en comisión de servicios a la ciudad de Trujillo para el Regidor Municipal Lauriano Saavedra Tumbajulca, a fin de realizar actividades en las oficinas de FONCODES en su calidad de FISCAL DEL ORGANISMO REPRESENTATIVO DEL NUCLEO EJECUTOR – ORNE DEL PROYECTO "DU 003 130907 NE SARIN", por los días 24 y 25 de setiembre del 2024;

Que, de acuerdo a la Directiva N°001-2022-MDS, Directiva para el Otorgamiento y Rendición de Pasajes y Viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Sarín, las comisiones de servicio que se efectúen para la Ciudad de Trujillo, se otorgarán el 100% de viáticos, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal y financiera, y ello es de acuerdo a la categoría jerárquica, y en el caso del Regidor Municipal, el total de importe diario es de S/230.00 (doscientos treinta con 00/100 soles) por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad local;

Que, sin embargo, por la premura del viaje en comisión de servicios, el Regidor Municipal Lauriano Saavedra Tumbajulca asumirá sus gastos (alimentación y hospedaje), y a su retorno, solicitará el reembolso de sus gastos;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en mérito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

Resolución de Alcaldía N°319-2024-MDS/A

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS QUE EFECTUARÁ EL SEÑOR LAURIANO SAAVEDRA TUMBAJULCA, REGIDOR MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, A LA CIUDAD DE TRUJILLO, los días 24 y 25 de setiembre del 2024, a fin de realizar actividades en las oficinas de FONCODES en su calidad de FISCAL DEL ORGANISMO REPRESENTATIVO DEL NUCLEO EJECUTOR – ORNE DEL PROYECTO "DU 003 130907 NE SARIN", en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería realizar acciones pertinentes que conlleven a que se haga efectivo el reembolso de los viáticos (alimentación y hospedaje) para el Señor Lauriano Saavedra Tumbajulca, Regidor Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín, por los días señalados en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estandar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
ALCALDE
.....
Richar Yorán Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070994

Archivo/OSG

CC:

- GM
- RRHH/ OPP
- UT / UC
- LST
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

